



Factura en base al consumo real

La facturación de los contadores eléctricos volverá a realizarse cada dos meses

- El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha enviado a la CNE un proyecto de Real Decreto que establece que la facturación de los consumidores domésticos se basará en la lectura real de los contadores, realizada cada dos meses.
- El Gobierno busca que el consumidor pague sólo por lo que consume. Los clientes que lo deseen podrán mantener el sistema de facturación mensual.
- Se incorpora la posibilidad de que los consumidores puedan aportar la lectura de su propio contador eléctrico.

20.01.12. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha iniciado los trámites para modificar la metodología de lectura de los contadores eléctricos de los consumidores domésticos. Para ello, ha enviado a la Comisión Nacional de la Energía (CNE) para su informe un proyecto de Real Decreto que establece que la facturación se realizará, en general, con carácter bimestral en base a la lectura real de los contadores.

Con la modificación de esta normativa, el Gobierno busca que el consumidor pague solo por lo que consume, basando las facturas en la lectura real de los contadores.

El sistema propuesto sustituirá a la factura mensual de los contadores, en vigor desde septiembre de 2008, que incluía una facturación estimada que se realizaba en meses alternos y que ha generado un importante número de

reclamaciones por parte de los consumidores debido a la complejidad asociada a las regularizaciones de los consumos.

En todo caso, si el consumidor lo requiere, el proyecto de Real Decreto contempla la posibilidad de continuar con la realización de facturaciones mensuales de los equipos de medida. En este caso, la lectura de la energía se seguirá realizando por la empresa distribuidora con una periodicidad bimestral. En los meses alternos en los que no haya lectura real, se podrá facturar en función del procedimiento de estimación del consumo de energía eléctrica.

En la misma línea de facilitar la realización de facturaciones sobre los consumos reales, el Proyecto de Real Decreto introduce la posibilidad de que los consumidores puedan aportar la lectura de su contador en el caso de imposible lectura por parte del distribuidor. Esta posibilidad de lectura del propio contador ya existe en otros suministros como el gas o el agua.